

Notaria Trigésima Séptima



84808

ACTO O CONTRATO:						
CESION DE PARTICIPACIONES						
30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:26)						
OTORGADO POR						
Condición social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le
JSSEAU LO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703010825	ECUATORIANA	CEDENTE	MAURICIO ORSANDOVAL
JSSEAU LO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703010825	ECUATORIANA	CEDENTE	ANDREA PATRICK HERNANDEZ E
A FAVOR DE						
Condición social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le
JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704421369	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131
Quito - Ecuador

3



Factura: 002-003-000016704



20181701037P06567

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701037P06567						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ ROUSSEAU PATRICIO GONZALO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703010825	ECUATORIANA	CEDENTE	MAURICIO ORTIZ SANDOVAL
Natural	HERNANDEZ ROUSSEAU PATRICIO GONZALO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703010825	ECUATORIANA	CEDENTE	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ EGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ MADRIÑAN JESUS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704421369	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1600.00					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20181701037P06567

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PREVIPARQUES CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

MAURICIO ORTIZ SANDOVAL Y

ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ EGUEZ

A FAVOR DE:

JESÚS MAURICIO ORTIZ MADRIÑÁN

CUANTÍA: USD \$ 1.600,00

DI: 3 COPIAS

F.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTE el señor PATRICIO GONZALO HERNANDEZ ROUSSEAU, de estado civil casado, en su calidad de Apoderado Especial de los señores MAURICIO ORTIZ SANDOVAL Y ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ EGUEZ, conforme al documento que se agrega a la presente, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Juan González N 36-177, edificio Unicornio II; teléfono: 2450252; y, correo:

phernandezrousseau@gmail.com; y, por otra parte en calidad de
CESIONARIO, el señor JESÚS MAURICIO ORTIZ MADRINÁN, de
estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, domiciliado
en esta ciudad de Quito, en la calle Teresa de Cepeda N 34-401 y avenida
República; teléfono: 2240442; y, correo: maortizma@hotmail.com. Los
comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana el cedente y
colombiana el cesionario, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y
certificado de votación que me solicitan se adjunte en copias debidamente
legalizadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y
cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la
obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este
instrumento público.- Instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado
de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de
acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender, en su protocolo, una
Escritura Pública de Cesión de Participaciones con el siguiente contenido:
COMPARECIENTES: Como parte **CEDENTE** comparece el señor
PATRICIO GONZALO HERNANDEZ ROUSSEAU, con cédula de
ciudadanía Número uno siete cero tres cero uno cero ocho dos guion cinco
(170301082-5), ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
domiciliado en esta ciudad de Quito, en representación del señor Mauricio
Ortiz Sandoval, y su esposa la Señora Andrea Patricia Hernández Eguez,
ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en los Estados Unidos, en
Kansas, según así lo expresa el Poder General adjunto, otorgado en Estados
Unidos de Norteamérica, en la ciudad de Overland Park, Kansas, ante el
Notario Público Gary Phillip Kessler, con fecha diecinueve (19) de Noviembre
del dos mil dieciocho (2018), debidamente Apostillado y Protocolizado en la



Notaría Trigésima Séptima

Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, de la Dra. Paulina Auquilla Fonseca, el veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), quienes son propietarios de mil seiscientas (1.600) participaciones de UN DÓLAR (USD \$ 1.00) cada una (como socio y cónyuge); y, el señor **JESÚS MAURICIO ORTIZ MADRIÑÁN**, de nacionalidad colombiana, de sesenta y dos (62) años de edad, de ocupación empresario, de estado civil divorciado, portador de la cedula de identidad Número uno siete cero cuatro cuatro dos uno tres seis guion nueve (170442136-9), como **CESIONARIO**, los comparecientes suscriptores están domiciliados en Quito, Provincia de Pichincha. Quienes solicitan a usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene la cesión de participaciones en el capital de la compañía PREVIPARQUES CIA. LTDA., acto éste que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Por medio de Escritura Pública existe la constitución de PREVIPARQUES CIA. LTDA., con un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000,00). **CONSTITUCIÓN:** NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA (31) CANTÓN QUITO, quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), REGISTRO MERCANTIL: Repertorio No. 41915, Fecha de Inscripción: veinte (20) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), Inscripción No. 4126; y, Por Escritura Pública se Aumentó el Capital en numerario de PREVIPARQUES CIA. LTDA. y hoy tiene un capital social de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000,00). NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA (31) CANTÓN QUITO, siete (7) de agosto de dos mil diecisiete (2017), REGISTRO MERCANTIL: Repertorio No. 38674, Fecha de Inscripción: dieciséis (16) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), Inscripción No. 3627, que rige actualmente. **SEGUNDA: CESIÓN.-** El señor Patricio Gonzalo Hernández Rousseau, en representación del señor Mauricio Ortiz Sandoval y su esposa la

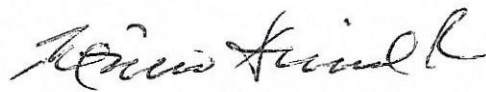
Sra. Andrea Patricia Hernández Eguez, cede la totalidad de su participación en el Capital Social; es decir, mil seiscientas (1600) Participaciones de UN DÓLAR (USD \$ 1.00) cada una en favor del Señor Jesús Mauricio Ortiz Madriñán, quien declara que acepta o recibe la cesión de participaciones de la compañía realizada a su favor. Las participaciones cedidas por el socio y su cónyuge quedan repartidas conforme a lo antes mencionado y constituyen una nueva tabla de socios y participaciones que queda de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Total Participaciones	Porcentaje de Participaciones
JESUS MAURICIO ORTIZ MADRIÑÁN	\$ 1.600.00	1.600	80%
GUILLERMO ANDRES ORTIZ ALVAREZ	\$ 400.00	400	20%
Totales	\$ 2.000,00	2.000	100%

TERCERA: La cesión de estas participaciones sociales se hace por su valor a la par DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.600) y la CEDENTE de las mismas declara haber recibido a su satisfacción del CESIONARIO el valor correspondiente MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.1.600), razón por la cual el CEDENTE expresa que no tiene que realizar ningún reclamo por este concepto, el cesionario, quien a su vez acepta la cesión de las participaciones sociales en el precio que se indica, por ser en beneficio de sus intereses. **CUARTA:** La cesión de las participaciones sociales hecha en esta Escritura fue autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía PREVIPARQUES CIA. LTDA., realizada el veintitrés (23) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la nombrada sociedad, documento que se adjunta a esta Escritura. **QUINTA:** El CESIONARIO queda facultado para solicitar y obtener que se tome nota del contenido de esta Escritura Pública al margen de la matriz de la Escritura celebrada, señor

Notaría Trigésima Séptima

Notario de Quito o donde sea pertinente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Danilo Navarrete, con matrícula profesional número siete cero cero del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto-. La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-



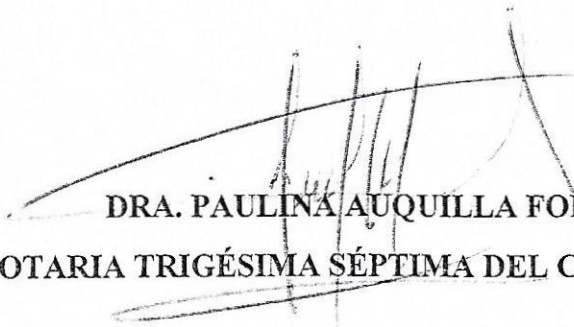
PATRICIO GONZALO HERNANDEZ ROUSSEAU

C.C. 1703010325



JESÚS MAURICIO ORTIZ MADRIÑÁN

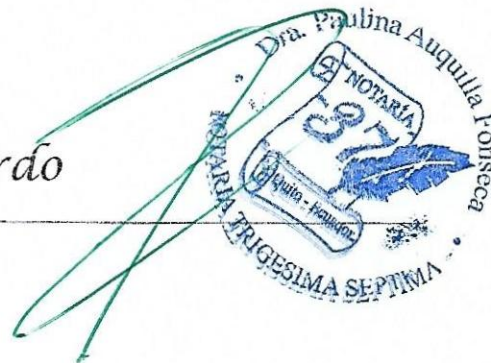
C.C. 170442136-9



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador



ACTA No. 0010

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PREVIPARQUES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 10h30 am del día Viernes 23 de Noviembre de 2018, se reúnen en el domicilio principal de la compañía ubicada en la Av. Real Audiencia No. OE3 y Los Eucaliptos, los socios o partícipes de **PREVIPARQUES CIA. LTDA.** Señores: Guillermo Andrés Ortiz Álvarez, soltero, con cédula de ciudadanía No. 130995130-7, propietario de 400 participaciones de USD \$ 1.00 cada una; y, el señor Patricio Gonzalo Hernández Rousseau con cédula de ciudadanía No. 170301082-5 en calidad de Apoderado Especial del Socio Mauricio Ortiz Sandoval, ecuatoriano, casado, según así lo expresa el Poder Especial adjunto, otorgado en Estados Unidos de Norteamérica, en la ciudad de Topeka, Kansas, ante el Notario Público Marci J. Briceño, con fecha 19 de Noviembre de 2018, debidamente apostillado y protocolizado en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito con fecha 22 de Noviembre de 2018, quien es propietario de 1.600 participaciones de USD \$ 1.00 cada una, quienes por representar la totalidad de su Capital Social Suscrito y Pagado, por unanimidad, aceptan constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, conforme a lo dispuesto en los estatutos de la compañía en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías y demás normas, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario al respecto de la Cesión de la totalidad de su participación en el Capital Social; es decir, 1600 Participaciones de USD \$ 1.00 cada una del Socio Mauricio Ortiz Sandoval.**

Parques del Recuerdo

2. Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la reforma de los estatutos de la compañía en razón de lo anterior.

Preside esta Junta el señor Guillermo Andrés Ortiz Álvarez, en su calidad de Presidente y como Secretario el señor Jesús Mauricio Ortiz Madriñán en su calidad de Gerente General. El Presidente declara instalada la sesión y procede a tratar los puntos del orden del día.

1. **PRIMERO.-** El señor Patricio Gonzalo Hernández Rousseau, apoderado especial del Socio Mauricio Ortiz Sandoval, expresa la voluntad de su poderdante de ceder la totalidad de su participación en el Capital Social; es decir, 1600 Participaciones de USD \$ 1.00 cada una.

Para el efecto, el Presidente solicitó al Secretario dar lectura a lo establecido en los estatutos de la Compañía a este respecto.

El Secretario procedió a dar lectura del *"Capítulo II. DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES, ARTÍCULO SÉPTIMO: Naturaleza de las Participaciones, su Transmisión y Cesión.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, pudiendo transferirse por herencia y cederse, de preferencia a los mismos socios, previo consentimiento unánime del capital social expresado en Junta General"*.

El Presidente solicitó a los Socios manifestar la aplicación de su derecho de preferencia para la cesión de las participaciones a lo cual unánimemente manifestaron expresamente su decisión de renunciar a tal derecho, dejando en libertad para que dichas Participaciones sean cedidas a cualquier otra persona.



El Señor Patricio Gonzalo Hernández Rousseau, apoderado especial del Socio Mauricio Ortiz Sandoval, mociona que la totalidad de las 1.600 participaciones de USD \$ 1.00 cada una equivalentes a USD \$ 1.600,00, sean cedidas al Señor Jesús Mauricio Ortiz Madriñán, Gerente General y para el efecto presenta el Cuadro de Integración del Capital Social actual, que es el siguiente:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Total Participaciones	Porcentaje de Participaciones
MAURICIO ORTIZ SANDOVAL	\$ 1.600.00	1.600	80%
GUILLERMO ANDRES ORTIZ ALVAREZ	\$ 400.00	400	20%
Totales	\$ 2.000,00	2.000	100%

Por unanimidad, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios procede a aceptar la cesión de la totalidad de su participación en el Capital Social; es decir, de 1.600 Participaciones de USD \$ 1.00 cada una, del Socio Mauricio Ortiz Sandoval en favor del Señor Jesús Mauricio Ortiz Madriñán.

En consecuencia, el Cuadro de Integración del Capital Social, después de aceptada y/o realizada la cesión de la totalidad de su participación en el Capital Social; es decir, 1.600 Participaciones de USD \$ 1.00 cada una del Socio Mauricio Ortiz Sandoval en favor del Señor Jesús Mauricio Ortiz Madriñán, quedaría conformado así:

Parques del Recuerdo

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Total Participaciones	Porcentaje de Participaciones
JESUS MAURICIO ORTIZ MADRIÑÁN	\$ 1.600.00	1.600	80%
GUILLERMO ANDRES ORTIZ ALVAREZ	\$ 400.00	400	20%
Totales	\$ 2.000,00	2.000	100%

El Señor Jesús Mauricio Ortiz Madriñán declara que está conforme con la cesión de participaciones de la compañía realizada a su favor, que efectuará de forma legal.

El Presidente solicita al Cesionario señor Jesús Mauricio Ortiz Madriñán indique la forma y el medio por el cual realizará el pago de USD \$ 1.600,00 en favor del Socio Cedente Mauricio Ortiz Sandoval.

El cesionario señala que el pago se realizará mediante depósito en efectivo por el valor señalado a la cuenta bancaria que el cedente designe.

2. SEGUNDO.- Conocer, aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la Reforma de los estatutos de la compañía en razón de lo anterior.

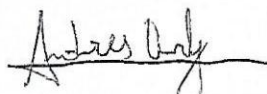
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad resuelve aprobar y autorizar todo lo relacionado y necesario con la Reforma de los estatutos de la compañía en razón de lo dicho y al Gerente General lo autorizan expresamente para que realice todo documento, escritura pública o declaración o petición con y sin juramento para la plena realización de esta reforma estatutaria.

CEMENTERIOS
Parques del Recuerdo

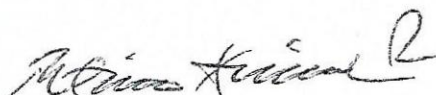


Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autoriza al profesional señor Doctor y Abogado Navarrete Martínez Danilo Alberto y/o a la Abogada Isabel Toala León para que realicen los trámites pertinentes al perfeccionamiento legal de los mismos.

A las 11h30 am, no habiendo otro asunto a tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es aprobada en su totalidad por unanimidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta o clausura la presente Junta General Universal Extraordinaria, siendo las 11h30 am.



Guillermo Andrés Ortiz Álvarez
PRESIDENTE - SOCIO



Patricio Gonzalo Hernández Rousseau
APODERADO ESPECIAL DEL
SEÑOR MAURICIO ORTIZ SANDOVAL
SOCIO



Jesús Mauricio Ortiz Madriñán
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Factura: 002-002-000065407



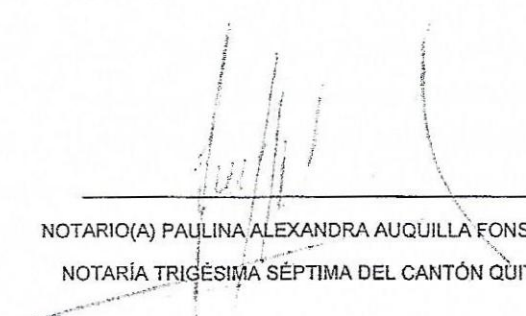
20181701037C04328°



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701037C04328

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 18 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 18 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:57).


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Trigésima Séptima



Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000065391



20181701037P06423

PROTOCOLIZACIÓN 20181701037P06423

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:40)

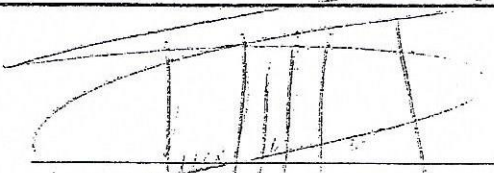
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	No. IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ ROUSSEAU PATRICIO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703010825

OBSERVACIONES:	DI 2 COPIAS F.G.
----------------	------------------


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This Public Document

2. has been signed by MARCI J. BRICENO

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of the State of Kansas

Certified

5. at Topeka, Kansas

6. the 19th day of November, A.D. 2018

7. by Kris W Kobach, Secretary of State

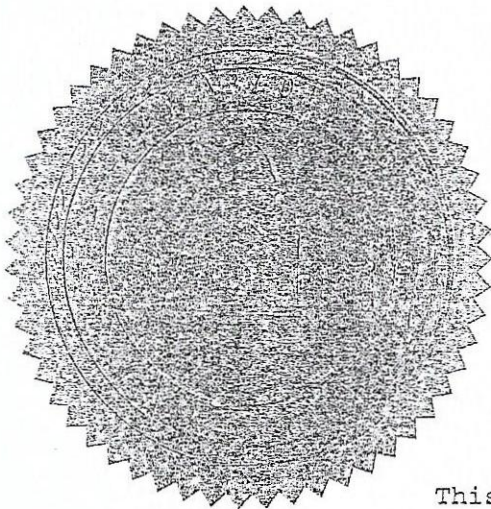
8. No. 18-06422

9. Seal/Stamp:

10. Signature

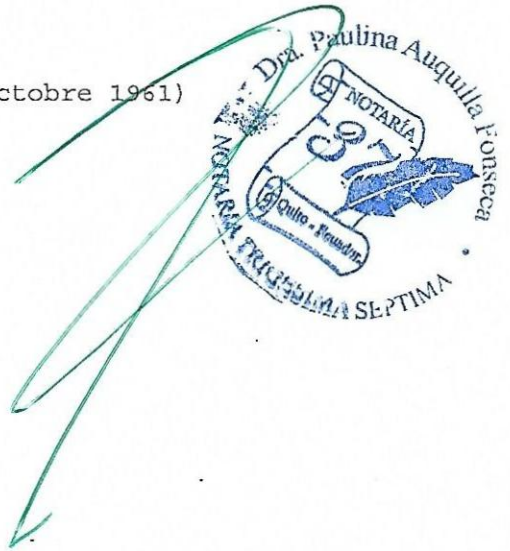
Certification issued
Kansas Secretary

Kris W. Kobach



Kris W. Kobach

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.



PODER ESPECIAL

OTORGANTES.- Comparecen a otorgar este Poder Especial, los cónyuges: Señor MAURICIO ORTIZ SANDOVAL, con C.C. 171171472-3, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; y, su esposa, la Sra. ANDREA PATRICIA HERNANDEZ EGUEZ, con C.C. 171023308-9, Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, empleada privada; los dos residentes en los Estados Unidos de América, en plenas facultades físicas y mentales, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para esta clase de actos, quienes de manera conjunta y voluntaria, por medio de este instrumento tienen a bien otorgar Poder Especial y suficiente cual en derecho se requiere, en favor del Señor PATRICIO GONZALO HERNANDEZ ROUSSEAU, con C.I. 170301082-5, para que a sus nombres y en su representación intervenga ante cualquier notario o las autoridades judiciales, administrativas, o personas públicas, semipúblicas o privadas de la República del Ecuador, en los actos y contratos que se detallan y enumeran a continuación, y realice todo aquello que sea necesario, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado, que podrá actuar de forma individual de la siguiente manera:

UNO.- ANTECEDENTES: Por medio de Escritura Pública existe la constitución de PREVIPARQUES CIA. LTDA., (con R.U.C. 1792706750001) con un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000,00). CONSTITUCIÓN: NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA (31) CANTON QUITO, 15 de septiembre de 2016, REGISTRO MERCANTIL: Repertorio No. 41915, Fecha de Inscripción: 20 de septiembre del año 2016, Inscripción No. 4126; y, Por Escritura Pública se Aumentó el Capital Social en numerario de PREVIPARQUES CIA. LTDA., y hoy tiene un capital de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.000,00). NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA (31) CANTON QUITO, 7 de agosto de 2017, REGISTRO MERCANTIL: Repertorio No. 38674, Fecha de Inscripción: 16 de agosto del año 2017, Inscripción No. 3627, que rige actualmente, el cuadro que existe es el siguiente respecto de las participaciones de la sociedad:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Total Participaciones	Porcentaje de Participaciones
MAURICIO ORTIZ SANDOVAL Y ANDREA PATRICIA HERNANDEZ EGUEZ	USD \$ 1.600.00	1.600	80%
GUILLERMO ANDRES ORTIZ ALVAREZ	USD \$ 400.00	400	20%
Totales	USD \$ 2.000,00	2.000	100%

DOS.- Para que a sus nombres y en su representación asista con voz y voto, y suscriba en todas las reuniones y/o Juntas de Socios, ordinarias o extraordinarias, debidamente convocadas, en lo que la ley indique, de la Compañía PREVIPARQUES CIA. LTDA., de la cual, actualmente, los otorgantes poseen un total de un mil seiscientas participaciones (1.600) que son USD\$ 1.600,00, equivalentes al 80% del Capital Social de dicha Compañía, conforme consta en el cuadro anterior.

TRES.- Para que a sus nombres y en su representación CEDA la totalidad de sus 1600 participaciones que son USD\$ 1.600,00, equivalentes al 80% del Capital Social de la Compañía, a uno o más socios de la misma; o, en caso de que estos, mediante junta extraordinaria de socios, renuncien libre y voluntariamente a su derecho de preferencia en la cesión de dichas participaciones de la Compañía, dejando en libertad al apoderado para que CEDA la totalidad de dichas participaciones a una o más personas que el apoderado considere conveniente, aunque estas personas no sean socios de la Compañía, todo ello conforme a la legislación Ecuatoriana y los Estatutos de la Compañía. El acto o procedimiento de la CESION de estas participaciones deberá realizarse mediante Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía, a la cual está facultado a asistir, expresar y suscribir dicho documento que da formalidad legal y estatutaria, en donde deberá declarar todo lo necesario para que se realice la cesión de participaciones aquí indicadas.

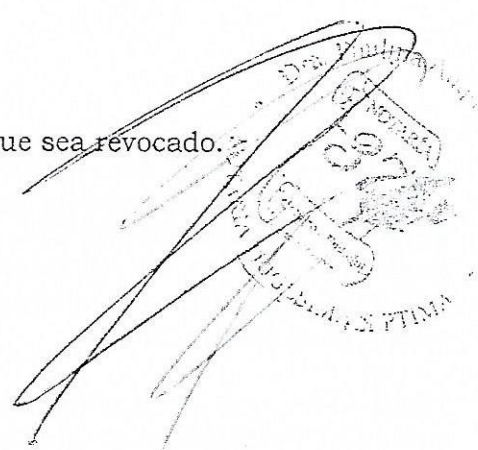
CUATRO.- Autorizar al apoderado para que pueda suscribir y realizar todas las gestiones legales como ante cualquier notario público de Ecuador, o autoridades administrativas, u otras como puedan ser personas naturales o jurídicas, y ante las instituciones que correspondan en derecho, de tal manera que la CESION de las participaciones sean legal y debidamente realizadas y registradas como en el nuevo cuadro de socios y en general en todos los documentos que sean requeridos, y consten definitivamente cedidas al o los nuevos socios de la Compañía. Para estos efectos y si el caso lo amerita, el apoderado queda autorizado para otorgar Procuración Judicial a un abogado de su confianza, y podrá delegar las atribuciones constantes en los artículos 33 y 43 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) vigente en el Ecuador.

CINCO.- Para que, al realizar la CESION de sus participaciones, cobre y reciba el valor nominal de las mismas es decir USD\$ 1.600,00, y, este monto sea depositado o transferido por el apoderado a la cuenta corriente o de ahorros que señalen los otorgantes en el momento que sea necesario. El documento de tal transacción será el único comprobante demostrativo del cumplimiento de tal obligación.

La enumeración de las facultades que constan anteriormente indicadas es a modo ejemplificativo y no se la tendrá como limitativa para las actuaciones del apoderado, de tal manera que no se podrá alegar falta de cláusula expresa para que el apoderado deje de suscribir o actuar y los otorgantes se queden sin representación.

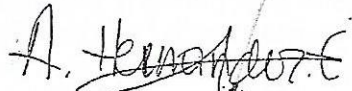
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
SEPTIMA

Este poder tendrá una vigencia indefinida o hasta que sea revocado.



Atentamente,

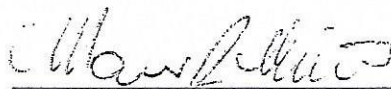

MAURICIO ORTIZ SANDOVAL
C.C. 171171472-3


ANDREA PATRICIA HERNANDEZ EGUEZ
C.C. 171023308-9

STATE OF KANSAS)
) ss.
COUNTY OF WYANDOTTE)

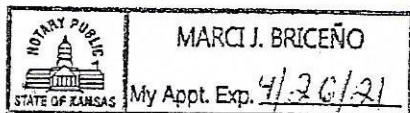
BE IT REMEMBERED that on this 19 day of November, 2018, before me, the undersigned, a notary public in and for the county and state aforesaid, came MAURICIO ORTIZ SANDOVAL and ANDREA PATRICIA HERNANDEZ EGUEZ, who are personally known to me to be the same persons who executed the within instrument of writing and such persons duly acknowledged the execution of the same for the purpose therein expressed.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal the day and year last above written.



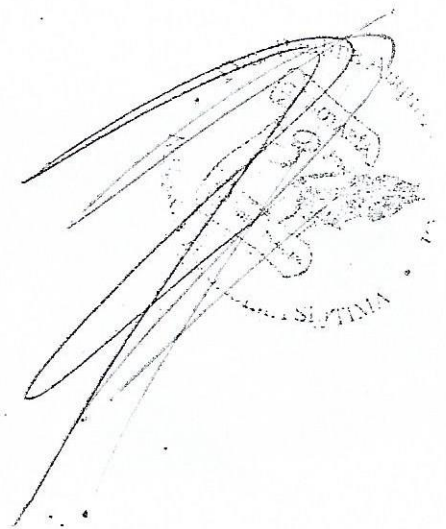
Notary Public

My Commission Expires:



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 171023308-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FERNANDEZ EGUEZ
 ANDRES PATRICIO
 CANTON GUAYAS
 PROV. GUAYAS
 QUITO
 CHAMPICAZO
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADOCIVIL Casado
 MAURICIO
 ORTIZ SANDOVAL



INSTITUCION SUPERIOR
 EMPRESA DE LA NACION
 LIC. ADMIN. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
 FERNANDEZ PATRICIO GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 EGUEZ MARIA DE LOURDES
 CANTON GUAYAS
 QUITO
 2011-07-23
 2011-07-23

A. Hernandez

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar el PODER ESPECIAL, mismo que ha sido debidamente apostillado en los Estados Unidos de América, tal como se demuestra con los documentos adjuntos.

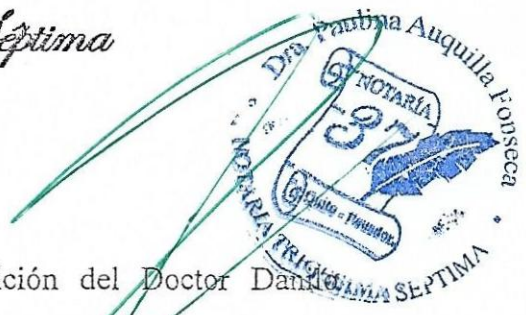
Atentamente,



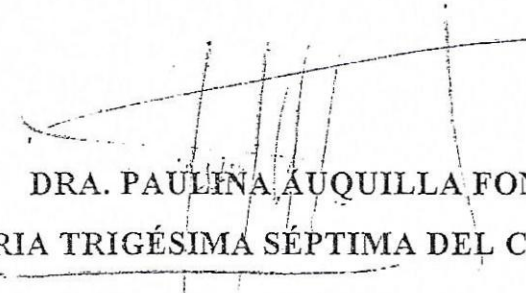
DR. DANILO NAVARRETE M.
ABOGADO MATRICULA 7000 CAP



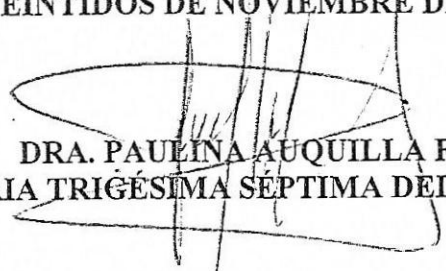
Notaría Trigésima Séptima



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Danilo Navarrete Martínez, con matrícula profesional número siete cero cero cero del Colegio de Abogados de Pichincha, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en OCHO (08) fojas útiles el PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO GONZALO HERNANDEZ ROUSSEAU, con su petición correspondiente, de todo lo cual doy fe.- En Quito, a VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, firmados y sellados en Quito, a VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en(2).....foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

22 NOV. 2018


Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703010825

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ ROUSSEAU PATRICIO GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIBADENEIRA FRANCO MARIA DE LOS MILAGROS

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: HERNANDEZ GONZALO HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROUSSEAU SARA DEL CARMEN

Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-177-17705



182-177-17705

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTRUMENTO GENERAL DE VOTACION
IDENTIFICACION

170301082-5



Ciudadanía
Hernandez Rousseau
Patricio Gonzalo
Pichincha
Quito
Gonzalez Suarez
1982-10-10
Ecuatoriana
Casado
Maria de los Milagros
Ribaccheira Franco



Superior
CONTADOR PUBLICO
Hernandez Gonzalo Humberto
Rousseau Sara del Carmen
QUITO
2015-07-06
2025-07-06

5334212234



Alina Arin

(Signature)

Alina Arin



CERTIFICADO DE VOTACION

CRE

009

009 - 179

1703010825

HERNANDEZ ROUSSEAU PATRICIO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES



Pichincha
Quito
CANTON
PARISQUILLA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704421369

Nombres del ciudadano: ORTIZ MADRIÑAN JESUS MAURICIO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ LUIS

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MADRIÑAN HILDA

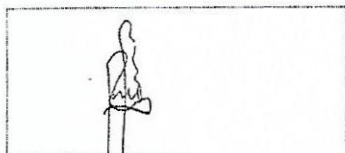
Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-177-17731



188-177-17731

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD No. 170442136-9

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ MADRIÑAN
JESUS MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Cali
FECHA DE NACIMIENTO 1956-06-03
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MADRIÑAN HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-19

V444412222

000001433

000001433

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



ECUADOR
ELEGIR
VOTANDO

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

usted está obligado a obtener
SU CERTIFICADO DEFINITIVO
PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE
EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO
TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO
DE DOMICILIO

VÁLIDO POR 60 DÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN
CEDULA MILITAR DE EXTRANJERO INMIGRANTE

NOMBRES
ORTIZ MADRIÑAN
JESUS MAURICIO

CEDULA DE IDENTIDAD
1704421369
COD. IDENTIFICACION MILITAR
195628000001

COLOMBIA



LEVA
1956
FECHA DE NACIMIENTO
08/06/1956
FECHA EMISION
19/03/2003



2315666

CENMOV

MANTA

TIPO DE SANGRE

ORH+

FECHA CADUCIDAD

55 AÑOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 top(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

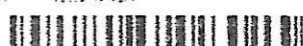
LICENCIA DE CONDUCIR

Paulina Auquilla Fonseca

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. ORTIZ MADRIÑAN
2. JESUS MAURICIO

FECHA DE EMISION 15-07-2017
Lugar de Emision
21-06-17 Av. República
6-11 TUNGURAHUA



Agencia Nacional de Tráfico

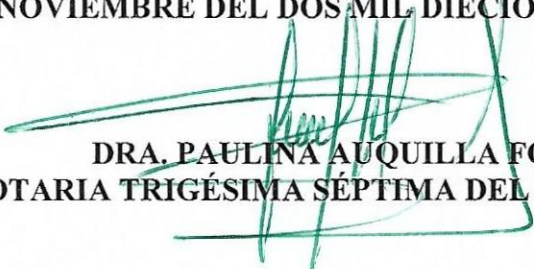
14. Autorización No.
15. Emision
16. Aprobación
17. Nombre / Apellido
18. Nombre / Apellido
19. Nacimiento / Born
20. Válido desde / Valid from
21. Válido hasta / Valid until
22. Dirección / Address
23. Sexo / Sex
24. Restricción / Restriction
25. Licencia # / ID Card
26. Expedido por / Issued by
27. Categoría / Category
28. Emisión 1ra. vez / 1st. issued
29. Válido hasta / Valid until
30. Obs. / Obs.
31. Donante órganos / Organ donor
32. Escuela / School

10.	11.	12.	13.
A	VEHICULO	PARTEicular	PARTICULAR
A1	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
B	25-01-74	15-06-21	PARTICULAR
C1	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D1	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D2	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D3	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D4	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D5	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D6	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D7	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D8	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D9	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D10	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D11	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D12	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D13	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D14	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D15	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D16	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D17	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D18	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D19	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D20	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D21	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D22	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D23	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D24	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D25	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D26	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D27	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D28	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D29	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D30	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D31	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D32	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D33	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D34	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D35	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D36	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D37	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D38	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D39	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D40	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D41	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D42	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D43	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D44	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D45	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D46	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D47	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D48	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D49	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D50	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D51	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D52	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D53	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D54	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D55	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D56	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D57	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D58	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D59	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D60	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D61	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D62	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D63	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D64	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D65	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D66	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D67	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D68	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D69	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D70	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D71	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D72	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D73	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D74	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D75	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D76	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D77	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D78	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D79	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D80	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D81	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D82	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D83	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D84	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D85	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D86	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D87	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D88	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D89	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D90	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D91	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D92	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D93	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D94	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D95	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D96	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D97	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D98	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D99	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL
D100	VEHICULO	COMERCIAL	COMERCIAL

FRASE AUTORIZADA

7069930

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito a **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000034033



20181701031001955

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031001955

MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06567

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ MADRIÑAN JESUS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704421369
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02555


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO





NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

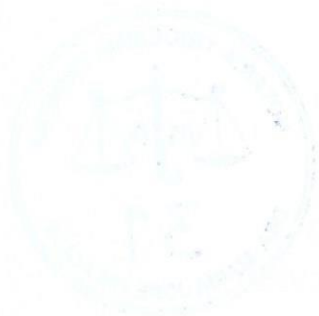
RAZÓN.- Con esta fecha, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE SOCIEDADES.**, celebrada en esta notaria con fecha quince de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, tome nota de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, que antecede.- Sellada y firmada en Quito, tres de diciembre del año dos mil dieciocho.

Mano de la Dra. María José Palacios Vivero
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 31



TRÁMITE NÚMERO: 84808

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	128181
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1251
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

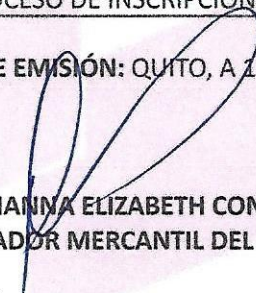
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /30/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PREVIPARQUES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR MAURICIO ORTIZ SANDOVAL TRANSFIEREN 1600 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO SR JESUS MAURICIO ORTIZ MADRIÑAN. -SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4126 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/09/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



